

Guayaquil , Marzo 21/2004

Señores
Accionista de DENAIN S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Al revisar el Balance General de Denain S.A., al 31 de Diciembre de 2003 y los correspondientes Estados de resultados, cambios en el Patrimonio y situacion financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de compañías, emito el siguiente informe:

- 1.- Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como de las resoluciones de la Junta General se llevan de conformidad a las disposiciones pertinentes.
- 2.- Correspondencia, Libros de Actas, Libro de Acciones, Comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo a la ley.
- 3.- Custodia y conservacion de bienes de la compañía son los recomendados.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmete aceptadas y tienen como base los registros contables de la compañía.

Atentamente,


ING. MARIANA MANCERO
COMISARIO

